Por otro lado, han presentado reformulaciones a sus solicitudes, según lo indicado en la propuesta provisional, las siguientes instituciones sin ánimo de lucro:

-ABEONA ha presentado, el 07/12/2012, una reformulación de su solicitud, de acuerdo con lo indicado en la propuesta provisional, solicitando la contratación de cinco trabajadores, a tiempo parcial durante 4 meses, por un importe de 27820,28 euros.

-Cruz Roja Española ha presentado, el 10/12/2012 una reformulación de su solicitud, de acuerdo con lo indicado en la propuesta provisional, solicitando la contratación de tres trabajadores por un importe de 23066,52€.

ELEVA a definitiva la propuesta provisional de 5 de diciembre de 2012, con la rectificación del error la subvención concedida a CEMEL como se detalla anteriormente y con la concesión de la subvención, en los términos de su reformulación, a ABEONA, de concesión de subvenciones para Organismos e entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2012.

Melilla 11 de diciembre de 2012.

El Subdirector Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

Entidad Colaboradora: Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)					
Subvención SEPE Orden Ministerial 19/12/1997 (BOE 31/12/1997) Modificada por Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE 10/07/201) y por la Orden TAS 2435/2004, de 20 de julio (BOE 22/07/2004)					
Provincia	Melilla	Localidad.	Melilla	Expediente	2012/006
Denominación de la obra o servicio	Atención social y formación a inmigrantes III				

CÁCULO DE LA SUBVENCIÓN

Grupo de cotización a la Seguridad Social	Módulo	Importe módulo	Seguridad Social	Total	Número trabajadores	Duración del contrato (meses)	Tipo jornada %	Importe máximo de la subvención
2 (1)	C	1686,28	541,30	2227,58	2	6	100	26730,96
7 (2)	B	1153,77	370,36	1524,13	1	6	100	9144,78
	Total	2840,05	911,66	3751,71	3	6	100	35875,74

Subvención solicitada	36578,16	Subvención concedida	35875,74

Observaciones	Código Ocupación	Ocupación	Número de contrataciones
(1)	28241056	Educadores sociales	2
(2)	23251018	Instructores en tecnologías de la información fuera del sistema educativo	1

VISTA las solicitudes de subvención presentadas por las instituciones sin ánimo de lucro en Melilla, acogiéndose a la convocatoria aprobada por resolución de 28 de junio de 2011, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal (BOME del día 22 de julio), y al amparo de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997 y Orden TAS 2435/2004, de 20 de julio, por las que se regula la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la colaboración con Órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin Ánimo de Lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.